UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/16	O.C Institucional N° 35/16

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 05 / 09 / 2016

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 313.454.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 117/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de informes confidenciales.-

Proveedor: EQUIFAX PARAGUAY S.A.- | **Teléfono: 021 449-177** | **R.U.C: 80045898-2**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario en Guaraníes (IVA incluido)
1	Suscripción Anual	Unidad	1	Evento	**278.300**
2	Informe de personas físicas vía web	Unidad	1	Evento	**5.324**
3	Informe de personas física telefónico	Unidad	1	Evento	**5.324**
4	Cuota mensual al servicio Página Web	Unidad	1	Evento	**64.227**
5	Categoría I - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	**7.640**
6	Categoría I - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	**7.640**
7	Categoría II - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	**3.729**
8	Categoría II - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	**3.729**
9	Categoría III - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	**3.729**
10	Categoría III - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	**3.729**
11	Categoría IV - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	**3.729**
12	Categoría IV - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	**3.729**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la Orden de Inicio.-
Hasta: 30/11/2017.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio será requerido por la Contratante por vía telefónica y a través de la web, y deberá ser prestado de forma inmediata a cada solicitud realizada vía web, o en el horario de atención al cliente del Proveedor a cada solicitud realizada vía telefónica.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Patrimonio y Logística, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Unidad Jurídica.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/16	O.C Institucional N° 35/16

de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	5.000.000.-
							TOTAL:		**5.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	05/09/2016 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA PATRICIA GALEANO **Directora** **Unidad Operativa de Contratación**	**SILVIA PATRICIA NÚÑEZ** **Gerente** **Gerencia de Patrimonio y Logística**	**CARLOS BENITEZ VIEIRA** **Sub Gerente General** **Sub Gerencia General de Administración y Finanzas**